



Consejo de Ministros

Autorizado un suplemento de crédito para financiar la ampliación de las prestaciones por cese de actividad de los autónomos

1 de diciembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy un suplemento de crédito en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 6.063.443,53 euros, para financiar las cuotas de beneficiarios y prestaciones económicas derivada de la ampliación de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

El Gobierno, a través del Real Decreto-ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, tomó una serie de decisiones extraordinarias para paliar la disminución o cese de actividad del colectivo de autónomos, ampliando la protección por cese de actividad existente hasta la fecha, lo que ha supuesto un incremento de la cuantía total de estos gastos.

Con este suplemento de crédito se atiende tanto las cotizaciones de la Seguridad Social del trabajador autónomo por contingencias comunes al régimen correspondiente, como los importes destinados a financiar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos que debe financiar el SEPE.

Esta autorización se efectúa conforme a la Ley General Presupuestaria.